



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL: DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

REPORTA A: SECRETARÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA PLANEACIÓN

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Responsabilidad
- Liderazgo
- Compromiso
- Honestidad
- Tenacidad
- Comunicación
- Disciplina
- Negociación

- Trabajo en equipo
- Empatía
- Toma de decisiones
- Manejo de conflictos
- Organización
- Actitud propositiva
- Supervisión
- Manejo de personal
- Establecer metas y objetivos

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Conocimientos en Administración de recursos humanos, financieros y materiales

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos y acuerdos vigentes
- Proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública
- Gestión y desarrollo de Planes, programas y proyectos de diversas áreas

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Fungir como enlace, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con las diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y federal.

FUNCIONES:

Artículo 68.- La Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación, para el adecuado cumplimiento de sus funciones de confianza, cuenta con una Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, la cual tiene un Departamento de Planeación y Seguimiento; una Dirección de Gestión del Desarrollo, la cual tiene un Departamento Operativo y de Logística; así como un Departamento de Estudios y Proyectos; un Departamento de Vinculación de Proyectos; y un Departamento de Proyectos Estratégicos.

Artículo 69.- Son funciones y atribuciones de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal:

- I. Proponer estrategias de coordinación del proceso de consolidación del desarrollo municipal;
- II. Proponer reuniones periódicas con los titulares de las direcciones generales y/o las direcciones de área para dar seguimiento a los programas y metas de proyectos estratégicos;
- III. Estar presente en toda reunión de evaluación, y dar seguimiento oportuno de lo que en esas áreas se acuerde y presentar reportes de cumplimiento;
- IV. Proporcionar consultoría, asesoría y seguimiento en materia de finanzas a los proyectos que sean desarrollados por la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación;
- V. Dar seguimiento a los acuerdos de las reuniones que se celebren con el gabinete municipal;
- VI. Coordinar, cuando sea necesario los programas y proyectos de las diferentes direcciones que participan en el gabinete municipal;

VII. Proponer los indicadores estratégicos de gestión y desarrollo para la óptima evaluación la gestión del Municipio;

VIII. Dar seguimiento y evaluar, en coordinación con el Instituto de Planeación del Municipio, a la ejecución de los programas de las dependencias, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas;

IX. Participar en la elaboración de estudios y proyectos especiales de asesoría, cuando le sea solicitado por la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación;

X. Elaborar estudios y análisis de temas de interés municipal, que le sean solicitados por la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación;

XI. Proponer la realización de eventos nacionales e internacionales que fomenten el desarrollo municipal interdisciplinario y multidisciplinario;
y

XII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.